

	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 10/07/2018	

Acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fecha: 10/07/2018	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 9:30	Hora de finalización: 11:10
Presidente: José Luis Canito Lobo		Secretario: Juan Manuel Carrillo Calleja	

Relación de asistentes:

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- Dña. Inés Tejado Balsera, Coordinadora CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- D. Juan Félix González González, Coordinador CCT Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética
- Dña. Irene Montero Puertas, Invitada como Subdirectora de Ordenación Académica
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión

Miembros de la Comisión que excusan su asistencia:

- Dña. M^a Ángeles Díaz Díez, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería de Materiales
- D. Miguel Ángel Jaramillo Morán, Coordinador CCT Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería
- D. Javier Calero Martín, Representante de Estudiantes

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 01/06/2018 y de la corrección de errata en acta de sesión de 27/09/2018.
2. Aprobación, si procede, de los siguientes documentos del SGIC del Centro:
 - 2.a. Informe anual del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica del curso 2016/2017.
 - 2.b. Informe anual del Máster Universitario en Ingeniería Industrial del curso 2016/2017.
 - 2.c. Informe anual del Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral del curso 2016/2017.
 - 2.d. Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones para el curso 2018/2019.
 - 2.e. Acciones de calidad del Centro para el curso 2018/2019.
3. Aprobación, si procede, de la versión revisada de los siguientes procesos y procedimientos del Centro:
 - 3.a. Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005_EII), v3.0.
 - 3.b. Proceso de publicación de la información sobre titulaciones (P/ES006_EII), v3.0.
 - 3.c. Proceso de reclamaciones en la E.II.II. (P/CL012_EII), v3.0.
 - 3.d. Procedimiento reconocimiento y transferencia de créditos en la E.II.II. (PR/CL005_EII), v2.0.
 - 3.e. Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios de la E.II.II. (P/SO005_EII), v3.0.
 - 3.f. Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005_EII), v4.0.
 - 3.g. Procedimiento para el control de documentación y registro en la E.II.II. (PR/SO008_EII), v2.0.
4. Acreditación institucional de la E.II.II.
5. Criterios sobre oferta de optatividad en las titulaciones oficiales impartidas en la E.II.II.
6. Ruegos y preguntas.

	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 10/07/2018	

Desarrollo de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 01/06/2018 y de la corrección de errata en acta de sesión de 27/09/2018.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión de 01/06/2018.

El RSGC indica que se ha encontrado una errata en el acta de la sesión de 27/09/2017 de la CGCC, consistente en no incluir la redacción del punto 4 del orden del día, en cual aparecía en la sección “Orden del día” pero no en la sección “Desarrollo de la sesión”. El RSGC lee la propuesta relativa para figurar en el acta y la Comisión aprueba la modificación de la misma por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, de los siguientes documentos del SGIC del Centro:

- 2.a. Informe anual del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica del curso 2016/2017.**
- 2.b. Informe anual del Máster Universitario en Ingeniería Industrial del curso 2016/2017.**
- 2.c. Informe anual del Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral del curso 2016/2017.**
- 2.d. Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones para el curso 2018/2019.**
- 2.e. Acciones de calidad del Centro para el curso 2018/2019.**

El RSGC explica el contenido de cada uno de los documentos que se someten a aprobación.

En relación a los informes anuales de titulación, puntos 2.a, 2.b y 2.c, se revisan todos ellos y se someten conjuntamente a aprobación. La CGCC aprueba los tres informes por unanimidad.

En cuanto al plan de publicación de la información para el curso 2018/2019, el RSGC indica que es similar al de cursos precedentes y advierte de las principales diferencias. Las mismas consisten fundamentalmente en que en algunos casos cambia el responsable de la publicación y en otros se ajustan los plazos para adecuarlos lo máximo posible a la realidad, existiendo un compromiso entre la fecha requerida de publicación y la fecha en la que la información se encontrará disponible. La Comisión aprueba el plan de publicación de información por unanimidad.

Finalmente, el RSGC indica que las acciones de calidad han sido propuestas por la CGCC en el caso del SGIC y por cada CCT en el caso de las titulaciones. Carlos Galán propone modificar la denominación del proyecto piloto bilingüe por proyecto LiE, *Learn in English*. La Comisión aprueba el documento incluyendo la propuesta relativa al proyecto bilingüe. El mismo se incluye como Anexo I.

Blas Vinagre propone que se diseñe una actividad en cada titulación en la que se puedan trabajar y evaluar las competencias transversales de cada título.

3. Aprobación, si procede, de la versión revisada de los siguientes procesos y procedimientos del Centro:

- 3.a. Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005_EII), v3.0.**
- 3.b. Proceso de publicación de la información sobre titulaciones (P/ES006_EII), v3.0.**
- 3.c. Proceso de reclamaciones en la E.II.II. (P/CL012_EII), v3.0.**
- 3.d. Procedimiento reconocimiento y transferencia de créditos en la E.II.II. (PR/CL005_EII), v2.0.**
- 3.e. Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios de la E.II.II. (P/SO005_EII), v3.0.**
- 3.f. Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005_EII), v4.0.**
- 3.g. Procedimiento para el control de documentación y registro en la E.II.II. (PR/SO008_EII), v2.0.**

El RSGC indica que han transcurrido cuatro años desde el inicio de la implantación sistemática del SGIC. Por tanto, es necesario revisar algunos procesos y procedimientos tras dicho periodo de tiempo. Se revisa el contenido de los siete documentos propuestos en el orden del día.

En el caso de cuatro de ellos, P/ES005_EII, P/ES006_EII, P/CL012_EII y P/SO005_EII, ha transcurrido el periodo de cuatro años desde su última versión. En el caso del PR/SO008_EII, si bien existe una versión posterior, han

	<p align="center">Escuela de Ingenierías Industriales</p>	
	<p align="center">Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 10/07/2018</p>	

transcurrido también cuatro años desde la aprobación de su versión inicial. En el caso del PR/CL005_EII se cree conveniente realizar una ligera revisión de forma previa al inicio del curso académico para agilizar el protocolo de reconocimiento de créditos. En cuanto al PR/SO005_EII, se modifica el procedimiento del Centro para que no conste en el mismo el informe anual del SGIC de la UEx, ya que la Oficina de Calidad de la UEx indica que ya se elabora anualmente un informe para rendir cuentas al Claustro de la UEx, el cual contiene diferentes resultados relativos a la Calidad.

Tras la revisión de los documentos la CGCC encuentra apropiada la propuesta. Únicamente se encuentra una frase en el desarrollo del P/SO005_EII que puede resultar redundante y se decide borrarla.

La Comisión aprueba por unanimidad la versión revisada de todos los procesos y procedimientos relacionados en este punto del orden del día.

Blas Vinagre propone elaborar, al margen de los procesos y procedimientos del SGIC, una breve memoria anual relativa a la actividad investigadora desarrollada en el Centro, ya que opina que puede resultar interesante para atraer estudiantes al Centro. El Director responde indicando que tomará las medidas oportunas para que dicho documento se realice en el futuro.

4. Acreditación institucional de la E.II.II.

El RSGC informa que determinados Centros de la UEx han solicitado la acreditación institucional. Indica que para ello es necesario estar en posesión de la certificación de la implantación del SGIC, con la cual cuenta la E.II.II., así como tener renovada la acreditación de al menos el 50% de los títulos de grado y el 50% de los títulos de máster. Estos dos últimos requisitos se comprueban a partir de los títulos del Centro que figuran en el RUCT, Registro de Universidades, Centros y Títulos. Por tanto, propone revisar los títulos de la E.II.II. que figuran en el RUCT y tomar una decisión al respecto de la extinción de algunos de ellos para cumplir los requisitos exigidos por la acreditación institucional.

Se consulta el RUCT para revisar la situación de los títulos impartidos en la E.II.II. La CGCC decide que el Centro solicite al Vicerrectorado de Planificación Académica la extinción del MURRIE, ya que en la actualidad se está estudiando la viabilidad de un máster similar pero con un formato de 60 créditos. También se solicitará la extinción del MUIB, ya que la experiencia de cursos anteriores indica que resultaría más apropiado proponer una titulación de grado sobre la misma temática. Finalmente, se decide mantener en el RUCT el MUSSL, el cual pese a estar en fase de extinción cuanta con la renovación de la acreditación hasta julio de 2019, lo cual favorece la acreditación institucional de la E.II.II. De este modo, tras la modificación del RUCT contarían con la renovación de la acreditación tres títulos de grado, GIE, GIEyA y GIMec, frente a uno que no lo haría, GIMat, obteniéndose un 75% de títulos de grado con la acreditación renovada. Del mismo modo, se contaría con dos títulos de máster con la renovación de la acreditación, MUSSL y MUIIyA, y de otros dos sin ella, MUII y MUSCI. Por tanto, tras los cambios indicados se contaría con un 50% de los títulos de máster con la acreditación renovada. Se espera que en los próximos meses aparezca en el RUCT el nuevo MUPRL, el cual no contará con la renovación de la acreditación, mientras que también se espera que el MUII renueve su acreditación, ya que la visita del panel tuvo lugar el pasado 31 de marzo. En dicho caso se contaría con un 60% de los títulos de máster con la acreditación renovada, cumpliéndose con los requisitos establecidos para la acreditación institucional del Centro.

La CGCC decide por unanimidad informar de esta decisión a la Junta de Centro.

5. Criterios sobre oferta de optatividad en las titulaciones oficiales impartidas en la E.II.II.

La Instrucción 1/2018 del Vicerrector de Planificación Académica solicita a los Decanos y Directores de Centro remitan antes del 12 de julio de 2018 el listado de la optatividad que será ofertada en cada título de máster de cara a la matrícula del curso académico 2018/2019. Para ello, se deberán tener en cuenta los criterios aprobados en sesión de Consejo de Gobierno de la UEx de 29/05/2018, los cuales se recogen en la citada Instrucción 1/2018. La CGCC

	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 10/07/2018	

solicita al Director se mantengan todas las especialidades de optatividad en el MUII, si bien podría considerarse reducir la oferta dentro de cada itinerario, 3 asignaturas máximo en cada uno. También solicita que en el caso del MUIIyA se espere a la matrícula para poder comprobar los intereses investigadores de los estudiantes matriculados y hacerlos compatibles con las asignaturas optativas ofertadas. Por último, en relación al MUSCI se hace constar que no existen precedentes sobre las preferencias de los estudiantes, ya que en el único curso que esta titulación ha sido ofertada no ha existido ningún estudiante matriculado.

La CGCC solicita al Director tenga en cuenta estas consideraciones a la hora de remitir su contestación al Vicerrector de Ordenación Académica.

6. Ruegos y preguntas.

Blas Vinagre ruega se tenga en consideración de cara al futuro que muchos estudiantes solicitan cada año cartas de recomendación para cursar en otras universidades un máster en automática y robótica.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 11:10 h.

Firma del Secretario:	Visto Bueno del Presidente:
 	 

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES004_EII_D006_1819	

ACCIONES DE CALIDAD DE LA E.II.II. – CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Documento aprobado en sesión de Comisión de Garantía de Calidad del Centro de 10/07/2018

Las acciones de calidad se especifican a partir de los objetivos de calidad de la E.II.II. Mientras que estos últimos, cuya versión vigente se aprobó en sesión de Junta de Centro de 13/07/2016, se establecen para un periodo de tiempo más largo, las acciones de calidad tienen mayor grado de concreción y son planteadas anualmente. A continuación, se enumeran las acciones de calidad para el curso académico 2018/2019 y se relacionan con los objetivos generales (OG) y específicos (OE) de calidad:

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

- Difundir la Política y Objetivos de Calidad de la E.II.II. entre los grupos de interés. (OE2.1)
- Velar por que todas las comisiones de calidad cuenten con todos los componentes indicados en el Manual de Calidad del Centro. (OE2.2)
- Consolidar su implantación orientándola a la mejora continua de los títulos impartidos en el Centro. (OE2.3)
- Fomentar la participación de estudiantes y PAS en el SGIC del Centro. (OE2.4)
- Realizar una revisión del SGIC del Centro de cara a su próxima auditoría interna. (OE2.4)

Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)

- Poner en marcha los planes de mejoras resultantes de la renovación de la acreditación y la obtención del sello EUR-ACE, establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS. (OG1,OE1.3,OG4)
- Modificar la memoria verificada del título para actualizarla atendiendo a su situación actual. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)

- Poner en marcha los planes de mejoras resultantes de la renovación de la acreditación y la obtención del sello EUR-ACE, establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS. (OG1,OE1.3,OG4)
- Modificar la memoria verificada del título para actualizarla atendiendo a su situación actual. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)

- Poner en marcha los planes de mejoras resultantes de la renovación de la acreditación y la obtención del sello EUR-ACE, establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS. (OG1,OE1.3,OG4)
- Modificar la memoria verificada del título para actualizarla atendiendo a su situación actual. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Grado en Ingeniería de Materiales

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Finalizar la implantación del título en consonancia a lo indicado en la memoria de verificación. (OE1.2)
- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Revisar la asignación de competencias a asignaturas. (OE1.3)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES004_EII_D006_1819	

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

- Velar por la adecuada extinción del título. (OG1)

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Modificar el plan de estudios del título. (OE1.2)

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Planificar y desarrollar la puesta en marcha del título atendiendo a su carácter semipresencial, según la última versión de la memoria verificada. (OE1.2)

Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral

- Velar por la adecuada extinción de la versión actual del programa formativo del título. (OG1)
- Desarrollar el nuevo plan de estudios verificado, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, en la modalidad semipresencial contemplada en el programa formativo: preparación de aulas, familiarización con la plataforma de apoyo a la docencia, determinación de contenidos presenciales, etc. (OE1.2)
- Realizar una difusión del nuevo plan de estudios del título con el fin de que cuente desde su inicio con un adecuado número de alumnos matriculados. (OE1.1)

Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Coordinar la puesta en marcha del título. (OE1.2)